



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 0038626/2012

VISTO:

La Res. N° 400/10 HCS, por la que se crea la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

El Acta del Consejo Académico de la Maestría (CAM) a fs.2, mediante la cual se acepta la inscripción para el Ciclo Lectivo 2012 de la alumna Martina SERRANO FUSTER.

ATENTO:

A que el CAM aconseja la admisión de la alumna inscripta a la Maestría

A que de acuerdo al art. 3° del Reglamento aprobado por Res N° 146/09 HCS la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 585/10 HCS se delega en la sede administrativa de una carrera de posgrado cogestionada por tres o más unidades académicas la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

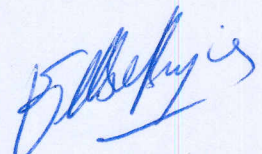
Artículo 1°.- Refrendar la admisión para el Ciclo Lectivo 2012, a la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la alumna Martina SERRANO FUSTER – DNI 93.342.520.

Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°
EB/ab

669


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC